



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00351240- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Archivología de esta Facultad, solicitando que la Prof. Mariela Contreras cumpla funciones docentes en la cátedra "Ciencia de la Información"; y que la Prof. Aurora Ludueña cumpla funciones docentes en la cátedra "Clasificación y Ordenación Documental", durante el primer cuatrimestre del presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Mariela Contreras reviste un cargo de Profesora Adjunta Simple en el "Curso de Nivelación" de esta Facultad;

Que la Prof. Aurora Ludueña reviste un cargo de Profesora Asistente semi exclusiva en la cátedra "Teoría Archivística" de esta Facultad;

Lo previsto en la RHCS N° 1883/2019 -Régimen docente de la FFyH, en su art. 13: "*La actividad docente frente al curso se desarrollará durante todo el año. Los docentes designados en uno o más espacios curriculares cuatrimestrales complementarán sus funciones en un espacio curricular más del plan de estudios de la Escuela y/o Departamento donde fueron designados. Los docentes designados en espacios curriculares de diferentes Escuelas y/o departamentos complementaran sus funciones en una de esas Escuelas y/o Departamentos*";

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Que el H. Consejo Directivo en sesión telemática de fecha 2 de agosto de 2021, aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por la Escuela de Archivología;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que la Profesora Mariela CONTRERAS -Leg. 43208-, cumpla funciones docentes, en la cátedra "Ciencia de la Información", de la Escuela de Archivología, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta Simple en el "Curso de Nivelación", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Profesora Aurora LUDUEÑA-Leg. 41314-, cumpla funciones docentes, en la cátedra "Clasificación y Ordenación Documental", de la Escuela de Archivología, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente semi exclusiva en la cátedra "Teoría Archivística", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RP